

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/55/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/055/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 047052018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 24 de abril de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como EMANUEL JAIME RAMIREZ, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 047052018:

II.- Que con fecha 28 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/283-B/2018 a Secretaria del H. Ayuntamiento al Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **047052018** en dónde se requiere lo siguiente:

Solicito información sobre organigrama general del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Solicito información adicional a la anterior manuales de organización de todos los departamentos, direcciones, áreas, etc. Del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/55/2018



SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

La Unidad de Transparencia solicita ampliación de plazo para justificar la búsqueda exhaustiva, en virtud de agotar todos los criterios en donde pudieran encontrarse los datos que requiere el solicitante.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio. 047052018, interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como EMANIEL JAIME RAMIREZ.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

QUINTO.- El Comité de Transparencia acuerda por mayoría en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, en ausencia del Secretario del Comité Lic. Daniel Abraham Terrazas Parada.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/55/2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA